

RIO GALLEGOS, 31 MAY 2013

VISTO:

El Expediente N° 68.636/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 03 obra Nota presentada por la Mg. Silvia GONZÁLEZ, mediante la cual informa que alumnos de la carrera Profesorado en Historia comenzarán a realizar las prácticas de la asignatura "Didáctica Especial de la Historia" en el Colegio Secundario N° 7 "Dr. Julio Ladvoat" de esta localidad, a partir del día 03 y hasta el 24 de junio de 2013;

QUE a fs. 04 obra Nota N° 209/13 del Departamento de Alumnos y Estudios, mediante la cual informa que los alumnos involucrados se encuentran en condiciones académicas para realizar la práctica mencionada;

QUE Secretaría Académica ha tomado la intervención de su competencia;

QUE se hace necesario realizar los trámites correspondientes para la cobertura del seguro;

QUE nada obsta para acceder a lo solicitado;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

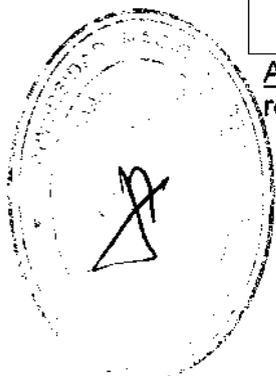
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD  
ACADEMICA RIO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los alumnos de la carrera Profesorado en Historia que en cada caso se indica, a realizar las prácticas de la asignatura "Didáctica Especial de la Historia" a cargo de la Mg. Silvia GONZÁLEZ, a llevarse a cabo en el Colegio Secundario N° 7 "Dr. Julio Ladvoat", a partir del 03 y hasta el 24 de junio de 2013, en los días y horarios que en cada caso se especifican.-

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	DÍAS Y HORARIOS
ALARCÓN, María José	32.246.157	13/09/1986	Lunes y Jueves de 10:30 a 11:50 hs.
AVENDAÑO FRIAS, Rosana Elizabeth	28.604.551	02/03/1981	Martes de 07:30 a 08:50 hs y Viernes de 10:30 a 11:50 hs.
ETCHEVERRY, Paula Fabiana	30.144.091	06/04/1983	Miércoles de 09:00 a 10:20: hs y Jueves de 13:30 a 11:50 hs.
GONZÁLEZ, Fernando Julio	26.800.558	20/08/1978	Lunes de 9:00 a 10:20 hs y Miércoles de 07:30 a 08:50 hs.
ONTIVERO, Yohana Beatriz	32.429.167	28/07/1986	Lunes y Jueves de 07:30 a 08:50 hs.
RUAY, Daniel Alberto	36.808.513	03/03/1992	Jueves y Viernes de 09:00 a 10:20 hs.

ARTICULO 2°.- DEJASE ESTABLECIDO que Secretaría de Administración deberá tomar los recaudos administrativos necesarios para registrar la cobertura de seguro correspondiente,





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

a los alumnos indicados precedentemente.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaría de Administración, Secretaría Académica, notifíquese a los interesados, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DECANO  
UNPA - UARG

DISPOSICION

Nº

367